



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 191-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de febrero de 2015

Visto, el Memorando N°69-2015-GM/MPP, de fecha 27 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 266-2013-A/MPP, de fecha 13 de marzo de 2013, se designa al servidor municipal Genaro Lescano Valladolid, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad de Instalaciones Municipales, dependiente de la Oficina de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el Art. 20°, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: “ El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”;

Que, a través del Memorando del Visto, se dispone dar por concluida la designación del servidor municipal Genaro Lescano Valladolid, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad de Instalaciones Municipales y designar en su reemplazo al servidor municipal Martín Yarlequé Sánchez;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del servidor municipal Genaro Lescano Valladolid, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad de Instalaciones Municipales, dependiente de la Oficina de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Designar, a partir de la fecha, al servidor municipal Martín Yarlequé Sánchez, en el cargo de confianza de Jefe de la **División de Seguridad de Instalaciones Municipales**, dependiente de la Oficina de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- El servidor municipal Genaro Lescano Valladolid, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

//..

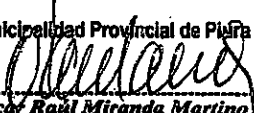




ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, Oficina de la Policía Municipal y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

